



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 15/06/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 90

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
11001110200020190152101	Abogados en Apelación	MARIA ADELAIDA CIFUENTES HIDAL	FERNADA CORREA MARTINEZ	ESTADO N° FECHA: 15/06/2023 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190152101 seguido contra FERNADA CORREA MARTINEZ, por queja formulada Por MARIA ADELAIDA CIFUENTES HIDALGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA, adelantada en contra de la profesional del derecho FERNANDA CORREA MARTINEZ, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

13001110200020170086901 Abogados en Apelación ARLEN ENRIQUE CABARCAS FERNAN MAURICIO CARLOS OSORIO MARTEESTADO N° _____

FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020170086901 seguido contra MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO, por queja formulada Por ARLEN ENRIQUE CABARCAS FERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACION del proceso adelantado contra el abogado MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO y, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (*) de conformidad con
 15001110200020180038201 Funcionarios - Apelación de JOSE HERNANDO BALLESTEROS TRA MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA ESTADO N° _____
 FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
 HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020180038201 seguido contra MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA -JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOGAMOSO, por queja formulada Por JOSE HERNANDO BALLESTEROS TRASLAVIÑA -REPRESENTANTE LEGAL DE ACERÍAS PAZ DEL RIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el archivo definitivo de las diligencias adelantadas en contra del doctor MIGUEL ANTONIO OTÁLORA MESA, en su calidad de Juez Primero Civil del Circuito en Oralidad de Sogamoso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
4700110200020200007501	Abogados - Apelación de Al	MONICA MEDINA PAYARES	NELSON SANCHEZ ESCOBAR	ESTADO N° _____	

FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4700110200020200007501 seguido contra NELLY TAMAYO BERNAL, NELSON SANCHEZ ESCOBAR, por queja formulada Por MONICA MEDINA PAYARES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión, proferida por el doctor Rodrigo Hernán Ortiz Rosero, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena , en audiencia de pruebas y calificación provisional del 6 de marzo de 2023, mediante la cual decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados Nelly Tamayo Bernal y Nelson José Gregorio Sánchez Escobar, pero por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
5000110200020190078601	Abogados - Apelación de Al	MARIA ENCISO BOHORQUEZ	GAITAN MUÑOZ LUIS MARIO	ESTADO N° _____	

FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5000110200020190078601 seguido contra GAITAN MUÑOZ LUIS MARIO, por queja formulada Por MARINA ENCISO BOHORQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 29 de junio de 2021, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del abogado LUIS MARIO GAITÁN MUÑOZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
54001250200020210050201	Abogados - Apelación de	SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENT	CINDY CHARLOTE REYES SINISTERESTADO N°		

FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210050201 seguido contra CINDY CHARLOTE REYES SINISTERRA, por queja formulada Por SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 18 de abril de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se ordenó la terminación de las diligencias contra la abogada CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este proveído.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES, EN EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO *Lucy Soya Hernández N.*
 LA ABOGADA *Lucy Soya Hernández N.*
 LA ABOGADA *Lucy Soya Hernández N.*
 REVISÓ: *Chantal Esty*
 CAROL ESTEYER
 SECRETARIA DE OFICINA



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 090

FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190152101** seguido contra **FERNADA CORREA MARTINEZ**, por queja formulada Por MARIA ADELAIDA CIFUENTES HIDALGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, adelantada en contra de la profesional del derecho **FERNANDA CORREA MARTÍNEZ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FERNADA CORREA MARTINEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jara Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Méneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

090

ESTADO N° _____

FECHA: 15/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020170086901** seguido contra **MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO**, por queja formulada Por **ARLEN ENRIQUE CABARCAS FERNANDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso adelantado contra el abogado **MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO** y, en consecuencia, **ORDENAR** el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANDRA MARTÍNEZ MENDOZA- DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE Y FRANCISCO JAVIER MEZA ROSALES- DEFENSOR DE CONFIANZA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jara Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

090

FECHA: 15/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020180038201 seguido contra **MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA -JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOGAMOSO**, por queja formulada Por JOSE HERNANDO BALLESTEROS TRASLAVIÑA -REPRESENTANTE LEGAL DE ACERÍAS PAZ DEL RIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR el archivo definitivo de las diligencias adelantadas en contra del doctor MIGUEL ANTONIO OTÁLORA MESA, en su calidad de Juez Primero Civil del Circuito en Oralidad de Sogamoso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA - JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOGAMOSO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 090

FECHA: 15/06/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020200007501** seguido contra **NELLY TAMAYO BERNAL, NELSON SANCHEZ ESCOBAR**, por queja formulada Por **MONICA MEDINA PAYARES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión, proferida por el doctor Rodrigo Hernán Ortiz Rosero, Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 6 de marzo de 2023, mediante la cual decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados Nelly Tamayo Bernal y Nelson José Gregorio Sánchez Escobar, pero por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NELLY TAMAYO BERNAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 090

FECHA: 15/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020190078601** seguido contra **GAITAN MUÑOZ LUIS MARIO**, por queja formulada Por **MARINA ENCISO BOHORQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 29 de junio de 2021, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del abogado **LUIS MARIO GAITÁN MUÑOZ**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GAITAN MUÑOZ LUIS MARIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 090

FECHA: 15/06/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020210050201** seguido contra **CINDY CHARLOTE REYES SINISTERRA**, por queja formulada Por SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 18 de abril de 2022, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se ordenó la terminación de las diligencias contra la abogada **CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA**, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CINDY CHARLOTE REYES SINISTERRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.


ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co